



Resolución de Consejo Directivo **589 / 2026 - SAL -UNSa**  
Expte. 12.403/2.014 - PROMOCIÓN TRANSITORIA A PAD SEMIEXCLUSIVO  
DE LA LIC. SINGH EN LA ASIGNATURA DE SALUD MATERNO INFANTIL  
**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
08/10/2026

**VISTO** la nota de la Lic. Verónica Cristina SINGH (fs. 84); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el cargo está vacante por renuncia definitiva de la Prof. Nelly CONTRERAS (Res. CS.-385/26).

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones del Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15, y en la Resolución del Consejo Superior N° 261/19, que reglamenta el citado artículo.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: 1) Promocionar a la Lic. Verónica Cristina SINGH al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto dedicación Semiexclusiva de la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de respectivo concurso. 2) Generar el Expediente Para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor categoría Adjunto, dedicación Exclusiva para la asignatura SALUD MMATERNO INFANTIL de la carrera de Nutrición de esta Facultad. 3) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva vacante por jubilación de Lic. Nelly Contreras y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS N°560/25.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 14-26 realizada el 29 de Septiembre de 2026)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Promocionar transitoriamente a la Lic. Verónica Cristina SINGH, D.N.I. 26.475.589 al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de respectivo concurso.

**ARTÍCULO 2º** Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, vacante por jubilación de Lic. Nelly Contreras (Res. N° CS-385/26) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Res. CS 560/25.

*[Firma manuscrita]*



Resolución de Consejo Directivo **589 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.403/2.014 - PROMOCIÓN TRANSITORIA A PAD SEMIEXCLUSIVO  
DE LA LIC. SINGH EN LA ASIGNATURA DE SALUD MATERNO INFANTIL

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
08/10/2026

**ARTÍCULO 3º:** Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.688/26 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. Singh deberá presentarse en la Dirección General de Persona, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS N° 420/99.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar a la docente promocionada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 6º:** - Notificar a la docente lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

*Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.*

**ARTÍCULO 7º:** Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 8º.-** Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

**ARTÍCULO 9º.-** Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.



Resolución de Consejo Directivo **589 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.403/2.014 - PROMOCIÓN TRANSITORIA A PAD SEMIEXCLUSIVO  
DE LA LIC. SINGH EN LA ASIGNATURA DE SALUD MATERNO INFANTIL

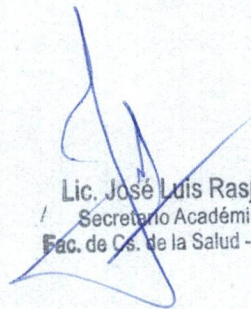
**De: Salud - Dpto. Personal**



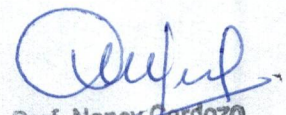
Salta,  
08/10/2026

**ARTÍCULO 11º:** Hágase saber y remítase copia al interesado y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dmev

  
Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa